

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Concepción Ant., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós
(2022)

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ordenada en sentencia de agosto 26 de 2022, proferido por este Despacho, a cargo de la parte demandante, Lucia del Socorro Ríos Foronda, a favor de la parte demandada Alonso Aguilar Foronda, Ana Beiba Aguilar Foronda y José María Aguilar, dentro del proceso con radicado N° 2020-00062, es así:

CONCEPTO	VALOR	Fecha
Agencias en derecho	\$1.000.000	08/09/22
TOTAL		\$ 1.000.000,00

MARLLERY ELENA GIRALDO BAENA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Concepción Ant., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós
(2022)

PROCESO	Pertenencia
DEMANDANTE	Lucia del Socorro Ríos Foronda
DEMANDADO	Alonso Aguilar Foronda
RADICADO	05-206-40-89-001-2020-00062-00
PROVIDENCIA	Auto 314
ASUNTO	Aprueba costas

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas obrante a folio anterior, efectuada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af8dd60a859f1012df790e863857b9f7019e6eb939f5f11d20aca02998dfec60**

Documento generado en 08/09/2022 04:34:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>